



DADSA REFUERZA OPERATIVOS DE CONTROL AL RUIDO Y HACE LLAMADO AL RESPETO POR LA LABOR DE SUS FUNCIONARIOS

El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental – DADSA, en articulación con la Policía Nacional y autoridades de espacio público, realizó un recorrido de inspección, vigilancia y control en diferentes sectores de la ciudad, atendiendo llamados de la comunidad relacionados con presuntas afectaciones por ruido generado por establecimientos comerciales.

Durante la jornada se visitaron distintos barrios y sectores de Santa Marta, priorizando establecimientos sobre los cuales se habían recibido reiteradas quejas por parte de la ciudadanía y que, en algunos casos, presentaban antecedentes de visitas o procesos de sensibilización por parte de la autoridad ambiental.

En uno de los operativos se realizó una visita a un establecimiento comercial ubicado sobre la avenida Libertador, el cual previamente había sido objeto de una jornada de sensibilización en la que se le informaron las obligaciones contenidas en la Resolución 0627 de 2006, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de ruido, así como el Decreto 1076 de 2015, que contempla las disposiciones relacionadas con el control de las fuentes generadoras de ruido y la obligación de implementar medidas de mitigación acústica.

Durante la inspección se evidenció que el establecimiento tenía un parlante ubicado en el exterior del local, emitiendo sonido hacia el espacio público, situación que contraviene lo establecido en la normativa ambiental vigente, la cual prohíbe de manera expresa la instalación de equipos de sonido fuera de la fachada del establecimiento y exige que estos se encuentren en el interior del mismo.





Ante esta situación, el equipo técnico del DADSA procedió a realizar el decomiso del parlante ubicado en el exterior y la suspensión temporal de la actividad generadora de ruido, medida preventiva que implica que el establecimiento no podrá continuar generando emisiones sonoras hasta tanto se suscriba un acta de compromiso ante la autoridad ambiental, donde se establezcan las acciones correctivas necesarias para dar cumplimiento a la normatividad.

Inicialmente, la medida adoptada correspondía a una acción preventiva, teniendo en cuenta que se trataba del primer incumplimiento posterior a la jornada de sensibilización y se contemplaba la devolución del equipo en un término de tres días hábiles. Sin embargo, durante el procedimiento se presentaron situaciones de obstrucción a la labor de la autoridad ambiental, así como comportamientos irrespetuosos hacia los funcionarios que se encontraban desarrollando su labor, lo que actualmente está siendo evaluado para determinar la posible apertura de un proceso sancionatorio ambiental.

En desarrollo de estas acciones, el DADSA reitera la importancia del respeto hacia los funcionarios públicos que se encuentran ejerciendo sus funciones en territorio, quienes actúan en cumplimiento de la ley y de sus competencias institucionales. La entidad enfatiza que estos operativos tienen como único objetivo garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y proteger los derechos colectivos de la ciudadanía, por lo que se espera el respeto y la colaboración de todos los actores involucrados.

El DADSA continuará adelantando estas acciones de control y seguimiento, atendiendo las solicitudes de la comunidad y reafirmando su compromiso con la protección ambiental, la convivencia ciudadana y el bienestar de todos los samarios.





ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



Dadsa
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL
DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

